



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Guerrero, Viernes 10 de Julio de 2020

Año CI

Edición No. 53

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL  
ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, POR EL  
QUE SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN A  
TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS,  
DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA,  
ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y DEL ÓRGANO DE  
GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE GUERRERO, DURANTE EL PERIODO DE  
MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA  
EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR  
EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) . . . . . 4

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

# CONTENIDO

## (Continuación)

<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NO. 004,          PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE          INTERESADOS EN LAS OBRAS DE AGUA          POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO,          SANEAMIENTO Y SERVICIOS DE          SUPERVISIÓN TÉCNICA A REALIZARSE EN          DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE          GUERRERO, INCLUIDAS EN EL FONDO DE          INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS          ENTIDADES (FISE) Y FONDO DE          APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO          DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF),          EJECICIO 2020.....</p>	15
<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA NO. 002 DE LAS LICITACIONES          PÚBLICAS ESTATALES NÚMEROS LPNO-014-          002-2020, LPNO-014-003-2020, LPNO-014-          004-2020, LPNO-014-005-2020, LPNO-014-          006-2020, LPNO-014-007-2020, LPNO-014-          008-2020, LPNO-014-009-2020, LPNO-014-          010-2020, LPNO-014-011-2020, LPNO-014-          012-2020, LPNO-014-013-2020, LPNO-014-          014-2020, LPNO-014-015-2020, LPNO-014-          016-2020, PARA LA REALIZACIÓN DE          DIFERENTES OBRAS, EMITIDA POR EL          INSTITUTO GUERRERENSE DE LA          INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL          ESTADO DE GUERRERO.....</p>	21

## SECCION DE AVISOS

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública Número Uno del Distrito Notarial de Álvarez..... **27**

# PODER EJECUTIVO



**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).**

## ANTECEDENTES

I.- En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular de China, inicio un brote de neumonía denominado COVID-19 (coronavirus) que se ha expandido, afectando diversos países, entre los que se encuentran México, ello conforme a la información oficial emitida por la Organización Mundial de la Salud. Se ha dado a conocer que dicho virus, es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y por consecuencia la integridad de la población en general, debido a su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

II.- Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia el brote de COVID-19 (coronavirus) en el mundo, esto en relación a la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

III.- Atendiendo las recomendaciones y con el fin de tomar medidas preventivas, con fecha 18 de marzo del presente año la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con el fin de mitigar el riesgo de contagio entre el personal de la Secretaría, suspendió actividades llevándose a cabo aquellas de relevancia estableciéndose las guardias respectivas.

IV.- Con fecha 23 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo actividades de preparación y respuesta para esta epidemia.

V.- El 24 de marzo de 2020, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud declaró el inicio de la fase 2 originada por la pandemia COVID-19 (coronavirus) lo que implica que existe contagio local, muy contrario a la fase 1 que solo consistía únicamente en casos importados.



**VI.-** Mediante decreto de fecha 27 de marzo del año en curso, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se emitió la declaración por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, sobre las acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, esto, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**VII.-** Por su parte, mediante Acuerdo publicado el 30 de marzo de la presente anualidad en el Diario Oficial de la Federación, el Consejo de Salubridad General declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**VIII.-** Seguidamente, con fecha 31 de marzo, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las medidas determinadas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, que como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), deberán implementar los sectores público, social y privado; señalando el artículo primero del decreto como medidas necesarias:

*I. Se ordena la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;*

(...)

*III. En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:*

a) *No se podrá realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas;*

*IV. Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arrije al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible;*

(...)

*VI. Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México;*





**IX.** Dadas las circunstancias, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, con fecha 03 de abril del presente año a través del Periódico Oficial del Estado emitió el "Aviso por el que se da a conocer la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo estatal de salud, en cumplimiento con la emergencia sanitaria declarada por el consejo de salubridad general, para controlar, mitigar y evitar la propagación del covid-19"; mediante el cual da a conocer que el Estado de Guerrero se adhiere y acatará las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México.

**X.** Con fecha 21 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por el que se modifica el homónimo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado el 31 de marzo del presente año; acuerdo que señala lo siguiente:

*Artículo Primero. - Se modifica la fracción I, del artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, para quedar como sigue:*

"ARTÍCULO PRIMERO. [...]"

*I. Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;*

*II. a VIII. [...]"*

**XI.** Dadas las circunstancias anteriores, en sesión extraordinaria de fecha 08 de mayo del año que transcurre la Comisión Ejecutiva de este Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, aprobó en el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por el que se establece la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); mismo que fue publicado el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 22 de mayo del año en curso.

**XII.** Seguidamente con fecha 14 de mayo del presenta año se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para



evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; acuerdo que señala en su artículo Primero y Segundo lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La estrategia consiste en la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y cauta, considerando las siguientes etapas:

- i) Etapa 1.- Inicia el 18 de mayo del 2020, con la reapertura de las actividades en los municipios en que no se hubieran presentado casos de COVID-19 y que, además, no tengan vecindad con municipios con casos de COVID-19;
- ii) Etapa 2.- Abarca del 18 al 31 de mayo del 2020, y consiste en llevar a cabo acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son: la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral, entre otras que determine la Secretaría de Salud, conforme al Artículo Cuarto, segundo párrafo, del presente Acuerdo, y
- iii) Etapa 3.- Inicia el 1 de junio del 2020, conforme al sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas.

(...)

En esta tesitura, y tomando en consideración que, de las medidas de seguridad sanitaria establecidas en el semáforo de colores, mismas que según su color, señalaban lo apropiado para las actividades laborales, educativas y el uso del espacio público, entre otros; en nuestro estado nos encontramos en color rojo, lo cual implica una suspensión de las labores no esenciales.

**XIII.** Con fecha 31 de mayo del año en curso, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del Periódico Oficial del Estado emitió el Acuerdo de acciones del Gobierno del Estado para la reapertura de actividades esenciales y no esenciales, con motivo de COVID- 19; en el que establece que el Gobierno del Estado se guiará por los resultados que indique el Semáforo COVID-19, y a partir de las fechas indicadas en el Acuerdo antes señalado, se podrían reiniciar las actividades atendiendo los protocolos y lineamientos que establezca el Consejo de Salubridad General y órganos competentes. Acuerdo que en su Artículo Único establece:



**Artículo Único.** El Gobierno del Estado emite el presente acuerdo para el reinicio de actividades esenciales y no esenciales, mediante las siguientes disposiciones:

Únicamente las operaciones esenciales y de bajo riesgo de contagio, como la minería y la construcción, reiniciarán a partir del 1° de junio de 2020 de forma gradual y de acuerdo a la aprobación de las autoridades federales para cada empresa.

Para este propósito se instalará un Comité de verificación en campo para el cumplimiento de protocolos y lineamientos, que estarán disponibles en las páginas oficiales de las dependencias respectivas.

La etapa del 1° al 15 de junio nos permitirá afinar una fase de preparación para la apertura gradual de otros sectores económicos, pequeñas y medianas empresas, así como de servicios no esenciales.

De acuerdo a la Secretaría de Salud federal, cuando el semáforo epidemiológico esté en naranja empezarán a abrir actividades no esenciales según niveles de utilidad pública, valor social y el número de personas que participan en ellas.

(...)

**XIV.-** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, con fecha 02 de julio del año en curso publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo de fecha 01 de julio del año que transcurre, que suscriben los tres poderes del estado, para la reapertura parcial de actividades en el estado de Guerrero por los efectos de la pandemia del COVID-19; mediante el cual señala que en atención al indicador del Semáforo Naranja, se suscribe el citado Acuerdo por los titulares de los tres Poderes del Estado, en coordinación con los H. Ayuntamientos, representaciones del Gobierno Federal, ello con la finalidad de la reapertura de doce actividades económicas al 30% a partir del 02 de julio, sin dejar de observar y cumplir con los protocolos establecidos para ello.

Señalando el riesgo que implica no observar los protocolos correspondientes a cada actividad económica y que pudieran significar el incremento del contagio, incluso de volver a las condiciones del Semáforo Rojo.

En esta tesitura, se desprende que la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), aun no esta controlada ni erradicada de nuestro país y nuestro estado, por lo cual se deben tomar las medidas sanitarias tendentes a resguardar y fortalecer la seguridad e higiene de todos y sobre todo la salud.

**XV.** La Secretaría de Salud Federal, a través de la Dirección General de Epidemiología emite el siguiente informe técnico referente a Coronavirus (COVID-19), y en la parte correspondiente a nuestra entidad encontramos lo siguiente:





- En el país, hasta el día 02 de julio, se han registrado 238,511 casos confirmados, 25,565 casos activos y 29,189 defunciones por COVID-19.
- En el Estado de Guerrero, hasta la fecha se tienen registrados 5,652 casos confirmados, 471 casos activos y 927 defunciones.

### CONSIDERANDOS

1. En este sentido constituyen un hecho público y notorio los llamados que, diferentes instituciones del Gobierno Federal y Estatal vienen haciendo a la población en general, a fin de robustecer las medidas de prevención, que incluso han implicado la suspensión de clases, suspensión temporal de actividades laborales que involucren la movilización de personas, disminuir drásticamente la movilidad de personas, suspensión de actividades gubernamentales no esenciales, así como una invitación clara a quedarse, de ser posible, en casa, a fin de mitigar y evitar el contagio y dispersión del virus.

2. Ante tales condiciones, se hace necesario implementar medidas adicionales a las que se han venido tomando tanto por la Secretaría, como por las autoridades sanitarias tendentes a resguardar y fortalecer la seguridad e higiene de todos quienes integran la Secretaría Ejecutiva Anticorrupción, de sus familias, de quien tiene relación con este organismo, y en general con la sociedad, y al mismo tiempo, dar continuidad a la operación de las actividades que tiene a su cargo este Comité Coordinador.

3. De conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece.

En términos del artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución, bases 2ª y 3ª que establece, en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá la obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables.



En ese contexto, la Ley General de Salud reglamenta que el derecho a la salud que tiene toda persona es de observancia obligatoria en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés general, y conforme a su artículo 140, las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de las acciones para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de la propia ley, las que expidan el Consejo de Salubridad General y las Normas Oficiales Mexicanas que dicte la Secretaría de Salud.

Por su parte, los artículos 181, 402 y 404, fracciones I, II, III, IV, VII, XI y XIII, de la Ley General de Salud disponen en lo conveniente, que se consideran las medidas de seguridad sanitaria las disposiciones que dicte la autoridad sanitaria competente, para proteger la salud de la población; que se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, correspondieren, y entre otras se encuentran, el aislamiento, la cuarentena, la observación personal, la vacunación de personas, la suspensión de trabajos o servicios, la desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos y, en general, de cualquier predio y las demás de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias competentes, que pueden evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud.

En este orden de ideas, se tiene que, el Comité Coordinador, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción y el Órgano de Gobierno es la instancia máxima de administración y dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y de los cuales órganos colegiados se encuentran, integrados por los mismos miembros que a continuación se detallan: I. Por el representante del Comité de Participación Ciudadana, quien funge en este momento como Presidente; II. El titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero; III. El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; El titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; V. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; VI. El Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y VII. Un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, como lo establecen los artículos 10 y 28 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción vigente en la entidad. Siendo órganos colegiados que para la ejecución de los fines que persiguen, es necesario llevar a cabo reuniones en las que se establezcan el inicio y desarrollo de actividades propias.

4. Así, este Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a través del presente acuerdo, buscan un marco de actuación sobre la validez de sus sesiones ordinarias y extraordinarias, a las que eventualmente se pudieran convocar, llevadas a cabo de manera virtual o a





distancia, con el uso de herramientas tecnológicas, durante el periodo de duración de las multicitadas medidas sanitarias derivadas de la epidemia COVID-19, con la finalidad de darle el curso adecuado a las actividades y procedimientos propios, atendiendo la situación extraordinaria que actualmente se presenta en el mundo, en el País y en nuestro Estado. Lo anterior, tomando en consideración que las sesiones son primordialmente para atender temas urgentes, necesarios o elementales.

5. En esta tesitura, cabe destacar que la celebración de sesiones de que se traten y que sean propias del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, sean atendidas de manera virtual o a distancia, serán apegadas a lo que legalmente establece la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por lo que de ninguna manera su desahogo en la modalidad que se propone mediante el presente acuerdo implica limitar o evadir las formalidades que han venido rigiendo las sesiones presenciales, como son la formalidad de la emisión de convocatorias, orden del día y envío de la documentación atinente, quórum legal, participación de las y los integrantes, orden de las sesiones, votación y publicación, así como la elaboración de las actas respectivas.

Debiendo para tales efectos, indicar en la convocatoria respectiva la herramienta tecnológica de comunicación en la cual se podrá llevar a cabo la sesión correspondiente; cuya notificación y atendiendo el tiempo de contingencia, habrá de notificarse de manera electrónica o tecnológica debiendo acusar su recibo; tomando la Secretaría Técnica las previsiones necesarias para llevar a cabo con las formalidades debidas la correspondiente notificación de los acuerdos, que en su caso sean aprobados o emitidos.

Con estas medidas, la actuación de estos órganos colegiados y en específico del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, buscan salvaguardar y garantizar las medidas sanitarias que eviten la dispersión y transmisión del virus, y proteger los derechos a la salud y la vida, de quienes tienen relación con este organismo, de sus familias, y en general con la sociedad, y al mismo tiempo, dar continuidad a la operación de las actividades que tiene a su cargo este Comité Coordinador, así como garantizar los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y economía, integridad y competencia de mérito.

Y toda vez que los aquí presentes integrantes del Comité Coordinador, también integran el Órgano de Gobierno, como lo establecen los artículos 10 y 28 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, resulta viable, acordar lo conducente respecto a las sesiones ordinarias o extraordinarias de los citados órganos, las cuales deberán sustentarse en el presente acuerdo, durante el periodo de medidas sanitarias de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); lo anterior, para efectos de optimizar los tiempos y la finalidad de la presente sesión.



Por último, se hace referencia, que durante el tiempo que dure la contingencia se deberá optar por la realización de sesiones virtuales o a distancia, y solo de manera excepcional o justificada podrán llevarse a cabo las sesiones presenciales, tomando en consideración las medidas preventivas que se lleguen y deban implementar.

Sin embargo y aun cuando a la fecha se ha decretado por parte de las autoridades sanitarias el semáforo naranja en nuestro estado de Guerrero, el riesgo de contagio sigue latente, lo que implica seguir observar los protocolos decretados por las jurisdicciones de salud en cuanto a las medidas sanitarias tendentes a resguardar y fortalecer la seguridad e higiene de todos y sobre todo nuestra salud y la de la gente que nos rodea.

En razón de lo anterior, el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, emiten el presente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - Tomando en consideración la importancia y necesidad de atender temas urgentes y elementales, así como el curso adecuado a las actividades y procedimientos propios, durante el periodo de medidas sanitarias de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se autoriza la celebración a través de herramientas tecnológicas, de las sesiones virtuales o a distancia, ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

**SEGUNDO.** - La Secretaria Técnica, deberá para tal efecto, llevar a cabo los trabajos necesarios que garanticen el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las sesiones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, así como aquellas de orden técnico para el desarrollo de las sesiones en su modalidad virtual o a distancia.

**TERCERO.** - La realización de las sesiones virtuales o a distancia, únicamente de manera excepcional y justificada, tendrán vigencia y aplicación por el periodo que las autoridades de salud en el ámbito Federal y Estatal, hayan declarado o declaren, emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Infórmese el presente acuerdo, de manera electrónica, a través de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión Ejecutiva del Sistema





Estatad Anticorrupción de Guerrero, con fundamento en el artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero vigente en la entidad.

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Así lo aprobó por unanimidad de votos, en sesión extraordinaria el 03 de julio de 2020, el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

**Mtra. ELIZABETH PATRÓN OSORIO**  
Presidenta del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.  
Rúbrica

**M.D. ALFONSO DAMIÁN PERALTA**  
Auditor Superior del Estado de Guerrero  
Rúbrica

**Lic. IGNACIO JAVIER MURGUÍA GUTIÉRREZ**  
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero  
Rúbrica

**Mtro. EDUARDO GERARDO LORÍA CASANOVA**  
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero  
Rúbrica

**Mtra. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS**  
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero  
Rúbrica

**Lic. MARIANA CONTRERAS SOTO**  
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero  
Rúbrica

**Mtro. ALFONSO VÉLEZ CABRERA**  
Magistrado Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero  
Rúbrica

**Lic. ITZEL FIGUEROA SALAZAR**  
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero  
Rúbrica

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR Y EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTADAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, ESTABLECE LAS SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DE SU COMPETENCIA DE FECHA 03 JULIO DEL 2020.

--- LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA ITZEL FIGUEROA SALAZAR, SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----  
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COTEJADA, ENTRESELLADA Y CON MÍ RÚBRICA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, EL ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA POR DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO DE FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, MISMA QUE TENGO A LA VISTA, CONSISTE DE DIEZ FOJAS ÚTILES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES-----

-----CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-----



SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**Convocatoria Pública Estatal No. 004**

De conformidad con lo establecido en la Normatividad Estatal en Materia de Obra Pública y sus servicios y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 39, fracción I, 40, 41 y 42, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 vigente, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter Estatal para la contratación de las siguientes acciones con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISE Y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF Ejercicio Fiscal 2020.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
41059001-015-2020	\$5,000.00	16/07/2020 10:00 horas	20/07/2020 09:30 horas	27/07/2020 10:00 horas
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de los trabajos</b>	<b>Ubicación de los trabajos</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
00000	Construcción de cárcamo de bombeo (revolcadero).	Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez.	12/08/2020	\$ 5,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
41059001-016-2020	\$5,000.00	16/07/2020 10:00 horas	20/07/2020 10:00 horas	27/07/2020 11:00 horas
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de los trabajos</b>	<b>Ubicación de los trabajos</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
00000	Rehabilitación de la línea de conducción en la avenida pie de la cuesta.	Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez.	12/08/2020	\$ 3,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
41059001-017-2020	\$5,000.00	16/07/2020 10:00 horas	20/07/2020 10:30 horas	27/07/2020 12:00 horas
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de los trabajos</b>	<b>Ubicación de los trabajos</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>

±

00000	Equipamiento en la captación lomas de Chapultepec.	Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez.	12/08/2020	12/11/2020	\$ 600,000.00
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Visita al lugar de los Trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>		<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>
41059001-018-2020	\$5,000.00	16/07/2020 10:00 horas	20/07/2020 11:00 horas	27/07/2020 13:00 horas	Capital contable mínimo requerido
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de los trabajos</b>	<b>Ubicación de los trabajos</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
00000	Construcción del sistema de drenaje sanitario. tercera etapa.	Colotepec municipio de Ayutla de los Libres.	12/08/2020	12/11/2020	\$ 1,500,000.00
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Visita al lugar de los Trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>		<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>
41059001-019-2020	\$5,000.00	16/07/2020 10:00 horas	20/07/2020 11:30 horas	27/07/2020 14:00 horas	Capital contable mínimo requerido
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de los trabajos</b>	<b>Ubicación de los trabajos</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
00000	Construcción del sistema de agua potable	San Miguel municipio de Mochitlan	12/08/2020	12/11/2020	\$ 800,000.00
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Visita al lugar de los Trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>		<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>
41059001-020-2020	\$5,000.00	16/07/2020 10:00 horas	20/07/2020 12:00 horas	27/07/2020 15:00 horas	Capital contable mínimo requerido
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de los trabajos</b>	<b>Ubicación de los trabajos</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
00000	Servicio de supervisión técnica y normativa para llevar el control y seguimiento de las obras financiadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio 2020.	Diferentes localidades del estado de Guerrero.	12/08/2020	30/12/2020	\$800,000.00
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Visita al lugar de los Trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>		<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>
00000					



41059001-021-2020	\$5,000.00	17/07/2020 10:00 horas	20/07/2020 12:30 horas	28/07/2020 10:00 horas
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de los trabajos</b>	<b>Ubicación de los trabajos</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
00000	Construcción del sistema de agua potable segunda etapa.	Cuaxilotla municipio Cuetzala del Progreso.	12/08/2020	12/11/2020
				<b>Capital contable mínimo requerido</b> \$600,000.00
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Visita al lugar de los Trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>
41059001-022-2020	\$5,000.00	17/07/2020 10:00 horas	20/07/2020 13:00 horas	28/07/2020 11:00 horas
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de los trabajos</b>	<b>Ubicación de los trabajos</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
00000	Construcción del sistema de agua potable segunda etapa.	Cuaxilotla municipio Cuetzala del Progreso.	12/08/2020	12/11/2020
				<b>Capital contable mínimo requerido</b> \$600,000.00
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Visita al lugar de los Trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>
41059001-023-2020	\$5,000.00	17/07/2020 10:00 horas	20/07/2020 13:30 horas	28/07/2020 12:00 horas
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de los trabajos</b>	<b>Ubicación de los trabajos</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
00000	Construcción del sistema de agua potable.	San Miguel municipio de Mochitlan.	12/08/2020	12/11/2020
				<b>Capital contable mínimo requerido</b> \$500,000.00
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Visita al lugar de los Trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>
41059001-024-2020	\$5,000.00	17/07/2020 10:00 horas	20/07/2020 14:00 horas	28/07/2020 13:00 horas
<b>Clave FSC (CCAOP)</b>	<b>Descripción general de los trabajos</b>	<b>Ubicación de los trabajos</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
00000	Rehabilitación del sistema de agua potable.	Agua Zarca municipio de Juchitán.	12/08/2020	12/11/2020
				<b>Capital contable mínimo requerido</b> \$800,000.00
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Visita al lugar de los Trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>

41059001-025-2020	\$5,000.00	17/07/2020 10:00 horas	20/07/2020 14:30 horas	28/07/2020 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	Rehabilitación del sistema de agua potable.	Agua Zarca municipio de Juchitán.	12/08/2020	12/11/2020
				Capital contable mínimo requerido \$800,000.00

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de publicación de la presente y hasta, inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, sita en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63 en Internet: <http://compranet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx> en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.  
La forma de pago es, en el domicilio de la CAPASEG en efectivo.  
El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:  
Licitación 41059001-015-2020 al 41059001-020-2020 : *partiendo de las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero sita en Avenida Lázaro Cárdenas No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero*, el día 16 de Julio de 2020, a las 10:00 horas.  
Licitación 41059001-021-2020 al 41059001-025-2020 : *partiendo de las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero sita en Avenida Lázaro Cárdenas No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero*, el día 17 de Julio de 2020, a las 10:00 horas.
- \* La junta de aclaraciones a las bases de la licitación se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el horario y fecha señalado.
- \* La recepción de las ofertas de proposiciones se efectuarán en el horario y fecha señalada. El concurso se llevará a cabo por el procedimiento de presentación de un sobre cerrado. Se efectuará la recepción de los mismos en la sala de juntas de la CAPASEG, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con número telefónico 01(747) 47-2-30-63.
- \* El plazo de ejecución de los trabajos será de acuerdo a lo señalado en el cuadro de referencia de cada licitación.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año en trabajos de la misma complejidad, magnitud y características de los trabajos que se están convocando, presentando copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos, asimismo, deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información, además deberá presentar curriculum vitae y la cédula profesional de los técnicos que participen directamente en la ejecución de los trabajos, en los cuales se deberá acreditar la misma experiencia requerida con anterioridad en este punto y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-4).
- \* Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre de su propuesta en original y copia.
  - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
  - 2.- Acta Constitutiva de la Empresa y Modificaciones, en su caso de personas físicas presentar su Acta de Nacimiento

- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 4.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal Anual del 2019, declaraciones provisionales parciales del 2020 y los estados financieros.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- 6.- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados, así como el convenio privado de asociación en participación, de conformidad con el artículo número 47 fracción II de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- 7.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector).
- 8.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 9.- Los Licitantes deberán estar registrados en el padrón de contratistas de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero; de conformidad con el Artículo Número 31 de la Ley de obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, deberán presentar la constancia del registro actualizada del Año 2020.
- 10.- Se deberá presentar en la junta de aclaraciones o previo al acto de presentación y apertura de las propuestas la ficha de pago por inscripción. La CAPASEG podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo, Guerrero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta inclusive el séptimo (7) días naturales previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas, se desearán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
  - \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
  - \* Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, contados a partir de la fecha de autorización del residente de supervisión de los trabajos.
  - \* No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
  - \* Anticipos: no se otorgará anticipo.

- \* Los contratistas que proporcionen información falsa, actúen con dolo o mala fe, en el procedimiento de contratación o en la celebración o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, será sancionado de acuerdo al artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
- \* Al final del acto de apertura de ofertas, se informará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 10 de Julio de 2020.

El Representante Legal  
de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero  
Lic. Noel Contreras Teresa]

---



**INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

**Convocatoria 002**

En OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO.266, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVOS A LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
LPNO-014-002-2020	\$ 4,000.00	14/07/2020	16/07/2020 10:00 HRS.	15/07/2020 09:00 HRS.	22/07/2020 09:00 HRS.
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA</b>					
E.P. BENITO JUAREZ, UBICADA EN HUITZILTEPEC, MPIO. EDUARDO NERI, GRO., METAS: REPARACIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS "A", "B", "C" Y "D" + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES).				<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
				21/08/2020	105 DÍAS NATURALES
LPNO-014-003-2020	\$ 4,000.00	14/07/2020	16/07/2020 11:00 HRS.	15/07/2020 09:00 HRS.	22/07/2020 12:00 HRS.
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA</b>					
E.P. DAMIAN CARMONA, UBICADA EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, MPIO. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., METAS: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "E" EN EST. 717 U-2C DE 5 EE; P.B.: 1 COMEDOR DE 4 EE + CUBO DE ESCALERAS PA: 1 AULA DIDACTICA DE 2 EE + 1 BIBLIOTECA DE 2 EE + OBRA EXTERIOR (RED ELECTRICA).				<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
				21/08/2020	150 DÍAS NATURALES
LPNO-014-004-2020	\$ 4,000.00	14/07/2020	16/07/2020 12:00 HRS.	15/07/2020 12.30 HRS.	22/07/2020 14:00 HRS.
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA</b>					
S.T. NO. 30 LAZARO CARDENAS DEL RIO, UBICADA EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, MPIO. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., METAS: REPARACIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", Y "J", AULAS				<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
				21/08/2020	105 DÍAS NATURALES
					<b>CAPITAL CONTABLE REQUERIDO</b>
					\$1,600,000.00
					<b>CAPITAL CONTABLE REQUERIDO</b>
					\$2,500,000.00
					<b>CAPITAL CONTABLE REQUERIDO</b>
					\$9,500,000.00

DIDACTICAS Y SERVICIOS SANITARIOS + OBRA EXTERIOR (CISTERNA + BARDA DE COLINDANCIA).							
LPNO-014-005-2020	\$ 4,000.00	14/07/2020	16/07/2020 13:00 HRS.	15/07/2020 12:00 HRS.	23/07/2020 09:00 HRS		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA</b>							
E.P. AMADO NERVO, UBICADA EN MOCHITLAN, MPIO. MOCHITLAN, GRO., METAS: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "D" 1 AULA DE MEDIOS + COMEDOR EN EST. REG. 751 T/C (6.00 X 8.00 M) + REPARACIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS "A", "B" Y "C" + OBRA EXTERIOR (RED ELECTRICA + CANCHA DE USOS MULTIPLES + PUERTA DE ACCESO + BARDA DE COLINDANCIA + SUBESTACION ELECTRICAL).							
LPNO-014-006-2020	\$ 4,000.00	14/07/2020	16/07/2020 14:00 HRS.	15/07/2020 09:00 HRS.	23/07/2020 12:00 HRS		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA</b>							
E.P. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, UBICADA EN COL. PROGRESO, (ACAPULCO) MPIO. ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., METAS: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A" EN EST. 727 (U3-C) T/C 11 EE P.B. 1 AULA USAER 1 EE + PORTICO DE 2 EE + CUBO DE ESCALERAS 1 EE + SERV. SAN. H Y M. 2 EE + DIR. T.M. 2 EE + DIR. T.V. 2 EE + PRIMER NIVEL 1 AULA DE DE INGLES 2 EE + 4 AULAS DIDACTICAS DE 2 EE C/U + CUBO DE ESCALERA DE 1 EE + SEG. NIV. 5 AULAS DIDACTICAS DE 2 EE C/U + CUBO P/TINACO + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELECTRICA + RED HIDRAULICA + RED SANITARIA + CISTERNA + POZO DE ABSORCION + FOSA SEPTICA + CANCHA DE USOS MULTIPLES + TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES + PLATAFORMA PARA ASTA BANDERA + ALUMBRADO EXTERIOR + PUERTA DE ACCESO + BARDA DE COLINDANCIA).							
LPNO-014-007-2020	\$ 4,000.00	14/07/2020	17/07/2020 10:00 HRS.	15/07/2020 10:00 HRS.	23/07/2020 14:00 HRS		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA</b>							
J.N. JARDINES DE ZINNIA, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ZINNIA, MPIO. DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., METAS: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A" 3 AULAS DIDACTICAS + 3 ANEXOS (DIRECCION Y SERVICIOS SANITARIOS H Y M) EN EST. 751 T/C + CONSTRUCCION DE EDIFICIO "R" CUBO PARA TINACOS + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELECTRICA + RED HIDRAULICA + RED SANITARIA + MURETE DE ACOMETIDA ELECTRICA + CISTERNA + POZO DE ABSORCION + FOSA SEPTICA).							



	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	E.S.G. BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA, UBICADA EN TIXTLA, MPIO. TIXTLA, DE GUERRERO, GRO., METAS: TERMINACION DEL EDIFICIO "C" EST. 717 U-2C DE 7 EE + REHABILITACION DE EDIFICIO "F" SERVICIOS SANITARIOS + OBRA EXTERIOR (RED HIDRAULICA + RED SANITARIA + MURETE DE ACOMETIDA ELECTRICA + CISTERNA + POZO DE BASORCION+ FOSA SEPTICA + BARDA DE COLINDANCIA).		21/08/2020	90 DÍAS NATURALES	\$1,600,000.00
LPNO-014-012-2020	\$ 4,000.00	14/07/2020	15/07/2020 13:30 HRS.	27/07/2020 12:00 HRS.	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	E.P. IGNACIO ZARAGOZA, UBICADA EN LA POZA. (LA ZANJA), ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., METAS: CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DE EDIFICIO "B" EST. U-2C DE 7 EE PE: TALLER DE COMPUTO DE 2 EE + 1 AULA DE USAER DE 1EE + BODEGA COOPERATIVA DE 1 EE + INTENDENCIA + VESTIDOR DE 1 EE + DIRECCION T.M. RECEPCION DE 1 EE + CUBO DE ESCALERA DE 1 EE PA: BIBLIOTECA DE 2EE + BODEGA DE 1 EE + BODEGA COOPERATIVA DE 1 EE + INTENDENCIA + VESTIDO + DIRECCION, T.V. RECEPCION DE 1 EE + CUBO DE ESCALERA DE 1 EE.		21/08/2020	165 DÍAS NATURALES	\$2,800,000.00
LPNO-014-013-2020	\$ 4,000.00	14/07/2020	15/07/2020 12:00 HRS.	27/07/2020 14:00 HRS.	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	E.P. VICENTE GUERRERO, UBICADA EN TLATLAUQUITEPEC, MPIO. ATLIXTAC, GRO., METAS: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "B" EN EST. U-2C DE 9 EE PE: 3 AULAS DIDACTICAS DE 2 EE C/U + SERVICIOS SANITARIOS H. Y M. DE 1 EE C/U + CUBO DE ESCALERAS DE 1 EE P.A.: 4 AULAS DIDACTICAS DE 2 EE C/U + CUBO DE ESCALERAS + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELECTRICA + RED HIDRAULICA + RED SANITARIA + MURETE DE ACOMETIDA ELECTRICA + CISTERNA + POZO DE ABSORCION + FOSA SEPTICA).		21/08/2020	210 DÍAS NATURALES	\$4,900,000.00
LPNO-014-014-2020	\$ 4,000.00	14/07/2020	15/07/2020 12:00 HRS.	28/07/2020 09:00 HRS.	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	E.P. GREGORIO TORRES QUINTERO, UBICADA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, MPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. METAS: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "C" EN EST. U-3C DE 9 EE P.B. 1 AULA DIDACTICA + TALLER DE COMPUTO + SERVICIOS SANITARIOS + COOPERATIVA 1 ER NIVEL		21/08/2020	180 DÍAS NATURALES	\$7,500,000.00



4 AULAS DIDACTICAS, 2DO. NIVEL 4 AULAS DIDACTICAS + TERMINACION DE EDIFICIO "A" Y " B" + OBRA EXTERIOR (CISTERNA + PLATAFORMA PARA ASTA BANDERA + SUBESTACION ELECTRICA).									
LPNO-014-015-2020	\$ 4,000.00	14/07/2020	20/07/2020 13:00 HRS.	15/07/2020 10:00 HRS.	28/07/2020 12:00 HRS				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA</b>									
	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE, UBICADO EN LA LAJA, MPIO. ACAPULCO DE JUAREZ, REPARACIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS "A" Y "B" + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y ANDADORES + RED ELECTRICA +RED SANITARIA).								
LPNO-014-016-2020	\$ 4,000.00	14/07/2020	20/07/2020 14:00 HRS.	15/07/2020 12:00 HRS.	28/07/2020 14:00 HRS				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA</b>									
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DEL ESTADO DE GUERRERO, UBICADA EN BARRA DE TECOANAPA, MPIO. MARQUELIA, GUERRERO., METAS: TERMINACIÓN DEL EDIFICIO "A" + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELECTRICA + RED SANITARIA)								

- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: <http://compranet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx> Y AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TELÉFONO: 01 (747) 2-21-84 (EXT. 1042), LOS DÍAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 08:00 A 14:00 HRS, LA FORMA DE PAGO ES: (EFECTIVO) MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO A LA CUENTA NO. **65502940777**, A NOMBRE DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. O VIA TRANSFERENCIA CLABE: **014260655029407771**, BANCO SANTANDER.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16, 17 Y 20 DE JULIO DEL 2020 A LAS, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 Y 14:00 HRS EN: SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL I.G.I.F.E., UBICADO EN: AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA 22, 23, 24, 27 Y 28 DE JULIO DEL 2020 A LAS 09:00, 12:00 Y 14:00 HRS. EN: SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- LA VISITA DE OBRA SERÁ EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:00, 10:00, 11:00, 12:00, 12:30 13:30 HRS. **EN EL PLANTEL EDUCATIVO**
- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR (SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DEL: 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEBERÁ SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARÁTULAS DE CONTRATOS Y CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE. 2.- DECLARACIÓN FISCAL Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y ASÍ COMO LOS PARCIALES DE TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA. LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERÉS EN LA(S) LICITACIÓN (ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL. 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA. 3.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA

CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA. LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR) Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMÚN Y LA MANERA COMO CUMPLIRÁN SUS OBLIGACIONES ANTE EL I.G.I.F.E.

4.- DECLARACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO, ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ART. 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266. 5.- SE DEBERÁ ENTREGAR FICHA DE DEPÓSITO A MÁS TARDAR EL DÍA Y HORA DE LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DE NO HACERLO SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, A LOS TEL-FAX 01 (747) 472-45-14, 472-45-15, 472-45-43 Y 472-21-84 DEL I.G.I.F.E.

- 6.- DEBERÁ PRESENTAR ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CON LA ESPECIALIDAD 130 EDIFICACIÓN Y LA CEDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL I.G.I.F.E 2019-2020. 7.- NO PODRÁN PARTICIPAR EMPRESAS O PERSONAS QUE TENGAN RETRASOS DE OBRA CON ESTE ORGANISMO, SANCIONES ECONÓMICAS O ESTÉN BOLETINADAS POR LA CONTRALORÍA. GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PROponente QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, REQUERIDAS POR EL I.G.I.F.E. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO; CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERÁN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y CONCEPTOS DE OBRA TERMINADA, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERÁ DENTRO DE UN TERMINO DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA RECIBIDO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

• **NOTA IMPORTANTE:** TODA EMPRESA QUE SOLICITE LA INSCRIPCIÓN A LAS LICITACIONES DEBERÁN ENVIAR EL COMPROBANTE DE PAGO CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN, VÍA ELECTRÓNICA AL CORREO: [cdi.igife@yahoo.com.mx](mailto:cdi.igife@yahoo.com.mx) ASÍ MISMO SE LE ENVIARÁ SU FACTURA Y POSTERIORMENTE DEBERÁN ENVIAR SU OFICIO DE INTERÉS Y FACTURA A LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE AL CORREO [licitacionescostos@hotmail.com](mailto:licitacionescostos@hotmail.com)

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, 10 DE JULIO DEL 2020

**ING. JORGE ALCOCER NAVARRETE.**  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA.

---

<p style="text-align: center;"><b>SECCION DE AVISOS</b></p>
---

## **AVISO NOTARIAL**

Licenciado Fidel Serrato Valdez, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Álvarez, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSÉ FRANCISCO SALGADO RIZO. Los señores JOSÉ SARAH GISEL SALGADO JIMÉNEZ aceptaran la herencia a su favor en los términos establecidos en el testamento otorgado en la escritura pública 48,429 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve) de fecha cuatro de noviembre del dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Robespierre Robles Hurtado, Notario Público Número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmueble Federal. Además, la señora MARÍA DE LOS ANGELES SALGADO JIMÉNEZ, aceptará el cargo de albacea que le confirió el testador.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. FIDEL SERRATO VALDEZ.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
Rúbrica.

Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



**TARIFAS**

**INSERCIONES**

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONES EN EL  
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES .....	\$ 401.00
UN AÑO .....	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES  
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES .....	\$ 704.35
UN AÑO .....	\$ 1,388.69

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

DEL DIA .....	\$ 18.40
ATRASADOS .....	\$ 28.01



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECTORIO**

Licenciado Héctor Astudillo Flores  
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame  
Secretario General de Gobierno

Licenciado Rogelio Parra Silva  
Subsecretario de Gobierno para Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle  
Directora General del Periódico Oficial  
del Estado de Guerrero

Palacio de Gobierno  
Ciudad de los Servicios  
Edificio Montaña 2o. Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm. 62  
Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 39075

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)  
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero  
Telefonos: 747-13-86-084  
747-13-76-311